

1.^{ra} Cruz Mayo 4 de 1814

3

Dr. D. Fran.^{co} Cabrera y Ayala

Mi estimado amigo, á la vista tengo las de V. de 17, 23 y del del 26 del mes ultimo. Como el asunto de embarque de granos y demas para la expedicion proyectada á la costa de Cantabria, es lo que nos ocupa hasta algun tiempo, y á lo que mas urge contestar, no puedo menos de manifestar á Vm. que las ocurrencias sobre-venientes, extraordinarias e inesperadas de todas (á lo menos tan pronto) acaecidas en Europa, han excitado en mi ideas contrarias á las concebidas hasta ahora. Me explicaré; y Vm. decidirá si son ó no fundados los remores que tengo de que el proyecto acordado, no salga tambien en ya, como si los sucesos de Europa no se hubiesen precipitado tan rapidamente.

Después de mi carta del 28 han llegado aqui y al Puerto bayonés de Inglaterra. Las papeetas que tambien contienen noticia de lo acaecido en Paris desde la entrada de los aliados en ^{aquella capital} Paris, hasta el 7 del mes ultimo. El 2 se instaló un gobierno provisional á cuya cabeza está el famoso Fouché. Este gobierno hizo que Napoleón abdicare las coronas de Francia e Italia, confinándole, segun dicen, á la Isla de Elba en la costa de Toscana con seis millones de pesetas. Refusó al principio dexar las coronas dichas: estrechándole mas á ello: quiso renunciar en su hijo; pero se le obligó por fin á renunciar sin conclusion alguna. Sus estatuas, monumentos y annos añadidas á las antigüedades de Francia, han sido derribadas y borradas con el mayor orden y tranquilidad, segun dicen, por la mano de la municipalidad. Así que se constituyó el nuevo gobierno, publicó los siguientes decretos: el de llamar al trono de Francia, por los ~~leyes~~ constitucionales, garantidas por los emperadores y rey de Prusia, á Luis 18: el de sacar de Niza al Papa, detenido allí de intento por Napoleón; del mismo modo que el infante don Carlos en Perpiñan: el de disolver los nuevos cuerpos formados de conscriptos, haciéndoles volver á sus hogares: en fin otros varios de los quales resulta que la paz está de hecho ajustada, en terminos que ya van y vien de Inglaterra á Francia, y de esta á aquella Potencia, bayonés con la antigua bandera blanca nacional. El emperador de Prusia á ofrecido al nuevo gobierno 200 prisioneros franceses que he hechos en las dos campañas: el cange de los que tienen las demas potencias bayonéses es la carcerencia proxima: y los comerciantes de Londres han abierto una subscripcion de 12 millones de £ para los primeros gastos que se le ofrezcan á Luis 18 en el advenimiento al trono de sus mayores.

De todos estos sucesos tan extraordinarios como inesperados es fácil deducir que la destrucion y retirada de los numerosos exercitos que hay en el territorio francés, está cercana, si es que ya no ha empezado á verificarse. Of con ella termina la profusion, desperdicio y consumo enorme que acaban, y álienta á los especuladores con las esperanzas de ganar; que siendo aduantes de todo aquellas regiones, que eran teatro de nuestro plan mercantil, vuelven en fuerza de las circunstancias á sus regulares y acostumbrados ^{consumos} para los que bastan sus propios productos; en fin que el ramo de granos no puede ser ya, como pensabamos, la base fundamental del cargamento proyectado; por lo á las consideraciones anteriores, se agrega la muy poderosa de que constituyendo ellos la parte principal del cargamento, los fletes absorberian las ganancias. Los son los barcos que ven-

go en ajuste, un bergantín de 165 toneladas, que pide 1800 p.^{as} mon-
nales de ida y vuelta; y una goleta de 80 a 100 toneladas que pide
1000 en los mismos términos. A los dos los tengo en suspenso hasta
saber la resolución de Vn.^a en vista de lo que expungo; y esta resolución
espero que me la comuniquen á vuelta de barco, y sin pérdida de tiem-
po. Puede ser que al tiempo de cerrar el voto, caso de haber expedi-
ción baxe el primero en el flete á los 1500 p.^{as}, y la segunda á 800; pe-
ro no lo aseguro. Esta última quizá iría con mejor gusto á Cádiz; y au-
ro conveniría más este destino, si el cargamento ha de ser sólo de gra-
nos. Para que deliberen y resuelvan, ^{me} con más acierto, incluío la nota
adjunta de precios corrientes, que recibí ahíer de Cádiz. Y en caso
de resolverse á mandar granos á esta plaza, se embarcará el mío y
de la Duquesa por mi cuenta, dándolos ~~me~~ por vendido al precio que
corriere al tiempo del embarque; para lo que remitire á su tiempo
orden á D.^o Felix; y de no hacerse dicho embarque, no piden en Vn.^a
ocasión de mandármelo aquí en primer barco. Pues de ningún modo
trato de continuar en el proyecto de la Costa Cantábrica. Era preciso
para continuar en él, tener no sólo hechos los acopios de artículos co-
loniales, que en Francia tienen estimación, y debían ellos sólo ayudados
con barrilla constituir lo fundamental del cargamento, sino que estos
sucesos resenidos debían oger á la expedición allí, ó muy adelantada
en el camino; pero no habiendo sucedido así, nuestro plan se vino
de un golpe á tierra; ^{de quanto otros puertos más proporcionalidad}
y cercamos á los de Francia, ^{que los de estas plazas} habían salido ya expediciones como la
nuestra? Y con la subida que las ocurrencias han causado aquí en el pre-
cio; quien de nosotros tiene fondos bastantes, sin que le hagan falta pa-
strar atenciones precisas, p.^o emprender esta expedición. Yo confieso inge-
nuamente que no los tengo, para pagar la ^{to.} de anil á 3½ y el q.^o de
azúcar de 16 á 20 p.^{as} á escam aquí en una mano sola 2500 ^{to.} del pri-
mer artículo; 200 á 300 qq.^{os} el segundo, en las de dos ó tres.

En este supuesto Vn.^a decidan lo que les parezca; en la in-
teligencia del primer plan me repauro; y sólo adjuvare del segundo, esto
á remitir granos á Cádiz, pasando por la Madeira, con el que v. acopio
por mi cuenta el año pasado, y con el de la Duquesa. El importe de
aquel puede v. librarle contra mí con los días de corteja que quise;
siempre conveniría que fueren algunos.

Simare v. informarme de lo que hubo en quanto á la barrilla
que Norberto entregó á Brito; y averiguar en certeza y puntual, porque
me interesara, como se que si D.^o Roberto PONER tiene, como dice, barrilla exis-
te y abundante en poder de Brito y D.^o Manuel Alvarez; porque entones, no
sé como echo mano de la que su cuñada ^{tiene} en poder de Norberto. Me
interesara saber esto, y espero f. haga v. la averiguación con eficacia. Fue-
do impuesto del equívoco que hubo en la cuenta de barrilla con los 6 qq.^{os}
pertenecientes á N. Martín, que se abandonan á Agustín Reyes. El asunto
de Casa Blanca sigue sus trámites judiciales; y ya v. sabe que con lentos.
Clavijo no ha contestado aun á la demanda de devolución; y se le ha

apremiados.

Diga V. á su hermano D. Félix que no le escribo, porque no tengo lugar; pero que reciba la suya de 25 del pasado; y que entregue la que venia en ella para el jefe político; este pasó el asunto á la diputación provincial que habia entendido en él; y el beneficiado de Guia le viene en su poder para informar; ¡bást quiera que Prospero no le pille.

D. Vicente Rancel nada me ha comunicado aun de Canaria apesar de haberle escrito dos cartas; si habrán sido interceptadas todas? Estoy con sumo cuidado.

Fernando 7.º escriben de Cipcina que es mas liberal que los liberales; arribó Coubó en Terragosa; el 11 del pasado salió de allí para Valencia, de donde se dirigiria á Madrid.

Queda de V. afmo

Fran.º Escobar

P. D. En el correo habia esa carta que recibí y me he me he tomado la libertad de sacarla; espero q. D. Félix no tomara á mal que lo haya hecho.